



Mendoza, 21 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0005823/2018 y la Nota CUY N° 0011841/2018, en el cual la estudiante *Eliana Soledad ZAMBRANO*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual (Ord. 32/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Eliana Soledad ZAMBRANO* (DNI. N° 33.579.400) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Psicología del Desarrollo	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
- Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
- Didáctica y Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Anatomoneurofisiología	por	-Anatomoneurofisiología
-Lengua	por	-Lengua
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Psicolingüística	por	-Psicolingüística
-Neuropsicopatología	por	-Neuropsicopatología
-Psicología Educativa	por	-Psicología Educativa
-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial
-Política y Legislación de la Educación	por	-Política y Legislación de la Educación
-Gestión de Información y Redes Sociales	por	-Gestión de Información y Redes Sociales
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad
-Didáctica de las Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales
-Didáctica de las Ciencias Sociales	por	-Didáctica de las Ciencias Sociales
-Didáctica de la lectura y Escritura	por	-Didáctica de la lectura y Escritura
-Formación Ética y Ciudadana	por	-Formación Ética y Ciudadana
-Tecnología Digital y Educación	por	-Tecnología Digital y Educación

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 253**

RES 2018 253-D (FE) Equivalencias - Eliana Soledad ZAMBRANO  
Lucas Martín Gallo